

RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2020 DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11 DE JUNIO POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR LOS MECANISMOS DE SUSTITUCIÓN Y DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

1º Por Resolución de fecha 11 de junio de 2020, esta Secretaría General Provincial de Justicia en Cádiz, dictó Resolución de anuncio de convocatoria para la cobertura de varios puestos de trabajo por los mecanismos de sustitución y de comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical.

2º En Anexo I.B a la citada Resolución, se relacionaban los puestos de trabajo ofertados por el mecanismo de comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical.

3º Entre los puestos ofertados se encontraban tres plazas, dos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y una del Cuerpo de Auxilio Judicial, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Cádiz.

4º Las plazas referidas en el punto 3º ya fueron convocadas para su cobertura por el mecanismo de comisión de servicios y subsidiariamente por sustitución vertical por Resolución de esta Secretaría General Provincial de 3 de marzo de 2020; y fueron declaradas desiertas por Resolución de 1 de Junio de 2020, por lo que no procedía volver a convocar su cobertura de nuevo por el mismo mecanismo.

Visto todo lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

RESUELVO

Modificar el anexo I.B de la Resolución de 11 de Junio, detrayendo las plazas del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y la plaza del Cuerpo de Auxilio Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Cádiz quedando el mismo conforme al Anexo I de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a 30 Junio de 2020

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Sofia González Gómez



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
Teléf. 600146629. Corp. 646629
Teléf. 956008200

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	30/06/2020 13:30:54	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJZTXFWQW4VQ4G6Z5N3S8SNYYCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

Modificación del Anexo I.B de la Resolución de 11 de junio de 2020:

ANEXO I.B

PLAZAS A CUBRIR POR COMISIÓN DE SERVICIOS O SUSTITUCIÓN VERTICAL

ÓRGANO JUDICIAL	CUERPO	MEDIO DE PROVISIÓN	CAUSA	N.º PLAZAS
VIGILANCIA PENITENCIARIA ,4 PUERTO SANTA MARIA CÁDIZ)	TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	JUBILACIÓN 01/06/2020	1
SERVICIO COMUN DE CÁDIZ	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	JUBILACIÓN 01/06/2020	1
FISCALÍA DE JEREZ	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	PRÓXIMA A QUEDAR VACANTE POR JUBILACIÓN (12/06/2020)	1



C/Fernando El Católico, n.º 3 11004 Cádiz
 Teléf. 600146629. Corp. 646629
 Teléf. 956008200

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	SOFIA GONZALEZ GOMEZ	30/06/2020 13:30:54	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	KWMFJZTXFWQW4VQ4G6Z5N3S8SNYYCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	